

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de junio 2020
Circular No. PE-28/2020

**Señores
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
Presente**

Estimados Señores:

En aplicación a lo dispuesto en las medidas económicas y el Decreto 33-2020 donde se autoriza a BANHPROVI a realizar el traslado de las cuotas de capital e interés de los meses de marzo, abril y mayo de la cartera de BANHPROVI, nos permitimos realizar la siguiente descriptiva:

OPERATIVIDAD APLICADA PARA EL ALIVIO A LA CARTERA VIGENTE DE SEGUNDO PISO BANHPROVI

1. Se seleccionaron todos los préstamos dentro de la cartera de segundo piso de BANHPROVI vigentes al 31 de marzo de 2020 y que tuvieran cuotas en los meses de marzo, abril y mayo de 2020.
2. Suspensión total de la planilla de cobro de amortizaciones de la cartera de segundo piso programada para ser debitada el día 30 de marzo, el 30 de abril y el 30 de mayo de 2020 de la cartera con alivio.

ACERCA DE LA APLICACIÓN EN LOS PRÉSTAMOS

3. Se trasladó todo el plan de pago del préstamo por lo que se generó una transacción de prórroga de tres (03) meses, ampliando con esto el vencimiento de los créditos; *este aspecto depende de la periodicidad de los préstamos, en casos diferentes a los mensuales se ampliará según su periodicidad para mantener las fechas de pago del cliente pues estas fechas han sido pactadas según el análisis de como recibe su flujo de efectivo.*

Presidencia Ejecutiva

4. Los intereses de marzo, abril y mayo de 2020, se deberán cobrar de manera individual en cada una de las cuotas prorrogadas. Se creó una modificación a la pantalla de pagos para que se agregue un aviso a todos los préstamos que tuvieron alivio, para que, tanto los que se cancelen anticipadamente como los que se cancelen en su plazo aprobado se les pueda generar un ajuste de intereses por los 3 meses prorrogados.
5. Se conservó un historial de las condiciones originales del crédito antes del ajuste, asimismo el plan de pago y la proyección de los meses prorrogados. Lo anterior con el propósito de tener una consulta en el caso de requerirse.
6. Durante este periodo de tres meses de igual manera los clientes que no consideren que necesiten la prorroga pueden realizar sus pagos y los intermediarios financieros deberán reportarlo de manera diferenciada para aplicarlas a los saldos de sus préstamos, estos se aplicaran como abono extraordinario lo cual tendrá como efecto la disminución del plazo prorrogado, se cobrarán los componentes de capital y de interés completos como si se hubiera recibido en fecha.

ACLARACIONES

- a) No se deben capitalizar, ni diferir los intereses de marzo, abril y mayo.
- b) El ajuste se calculará en base a un histórico del saldo de los meses de marzo, abril y mayo de cada préstamo, este valor se deberá sumar a la cuota de interés de cada uno de los meses prorrogados.
- c) Los prestamos nuevos desembolsados a partir de abril no tienen el beneficio de manera automática, según Decreto, pueden acceder solo si se requiere y debe ser solicitado por el cliente a su banco redescontante.



Presidencia Ejecutiva

EJEMPLO DE MODIFICACION PRESTAMO CUOTA MENSUAL

Préstamo	Moneda	Periodo	Fecha_Mes	CUOTA	INTERES	CAPITAL	NUEVO SALDO	INTERES A COBRAR AL VENCIMIENTO
73-0168	LEMPIRAS	157	30/03/2020				250,130.65	1,250.65
73-0168	LEMPIRAS	158	30/04/2020				250,130.65	1,250.65
73-0168	LEMPIRAS	159	30/05/2020				250,130.65	1,250.65
73-0168	LEMPIRAS	160	30/06/2020	3,821.04	1,250.65	2,570.39	247,560.26	3,751.95
73-0168	LEMPIRAS	161	30/07/2020	3,821.04	1,237.80	2,583.24	244,977.02	
73-0168	LEMPIRAS	162	30/08/2020	3,821.04	1,224.89	2,596.15	242,380.87	
73-0168	LEMPIRAS	163	30/09/2020	3,821.04	1,211.90	2,609.14	239,771.73	
73-0168	LEMPIRAS	164	30/10/2020	3,821.04	1,198.86	2,622.18	237,149.55	
73-0168	LEMPIRAS	229	30/03/2026	3,821.04	194.80	3,626.24	35,333.44	
73-0168	LEMPIRAS	230	30/04/2026	3,821.04	176.67	3,644.37	31,689.07	
73-0168	LEMPIRAS	231	30/05/2026	3,821.04	158.45	3,662.59	28,026.47	
73-0168	LEMPIRAS	232	30/06/2026	3,821.04	140.13	3,680.91	24,345.56	
73-0168	LEMPIRAS	233	30/07/2026	3,821.04	121.73	3,699.31	20,646.25	
73-0168	LEMPIRAS	234	30/08/2026	3,821.04	103.23	3,717.81	16,928.44	
73-0168	LEMPIRAS	235	30/09/2026	3,821.04	84.64	3,736.40	13,192.05	
73-0168	LEMPIRAS	236	30/10/2026	3,821.04	65.96	3,755.08	9,436.97	
73-0168	LEMPIRAS	237	30/11/2026	5,071.69	1,297.84	3,773.86	5,663.11	
73-0168	LEMPIRAS	238	30/12/2026	5,071.69	1,278.97	3,792.72	1,870.39	
73-0168	LEMPIRAS	239	30/01/2027	3,130.39	1,260.00	1,870.39	-	

6% ← ← ←

corte por fines ilustrativos

CUOTAS PRORROGADAS EN ESTE MOMENTO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE QUE MODIFIQUE LA CUOTA DE INTERES PARA COBRAR LOS 3 MESES (MARZO, ABRIL, MAYO 2020)

Atentamente;



LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidenta Ejecutiva
BANHPROVI